



TANDIL, 12/08/2011

ORDENANZA: N° 3872

VISTO:

La Reunión del Consejo Superior celebrada el 11/08/2011; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se llevó a tratamiento el *Alcance 12 del Expediente 1-36127/2009 - Cuerpo 1*, mediante el cual se realizó el Concurso sustanciado para cubrir un (1) cargo de *Profesor hasta Titular con Dedicación Simple*, en el *Departamento de Relaciones Internacionales: Area Derecho Internacional o bien en otras asignaturas cuando ese Departamento de la Facultad de Ciencias Humanas lo estime necesario*.

Que de fs. 1 a 26 inclusive, constan inscripción, antecedentes y plan de trabajo del único aspirante Abog. EDUARDO PABLO JIMENEZ.-

Que por la respectiva Unidad Académica se cumplieron los distintos pasos que establece la normativa vigente.-

Que a fs. 42/43, se expide el Jurado del Concurso dictaminando por unanimidad que el Prof. EDUARDO JIMENEZ reúne los méritos y condiciones necesarios para acceder al cargo concursado, notificándose al pie el postulante.-

Que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Humanas -mediante Resolución 155/11- propone la designación del Prof. EDUARDO JIMENEZ en el cargo motivo del Concurso, de acuerdo al dictamen del Jurado.-



N° 38

Que a fs. 49 obra conformidad de la Secreta Académica de esta Casa.-

Que los Señores Consejeros Superiores en Reun del día de la fecha, aprobaron el dictado de la Ordena correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas el Art. 28°, Inc. b) del Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

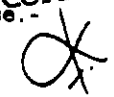
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: Designase al Prof. EDUARDO PABLO JIMENEZ (13.552.890) como *PROFESOR ORDINARIO TITULAR CON DEDICACION SIMPLE*, en el *Departamento de Relaciones Internacional Area Derecho Internacional o bien en otras asignaturas cuando ese Departamento de la Facultad de Ciencias Humanas lo estime necesario*, a partir del 12/08/2011 y por término de seis (6) años, conforme lo dispuesto por Artículo 51° del Estatuto de la Universidad. Catego Programática 17-01, Fuente 11.-

ARTICULO 2°: Declárase, a partir del 11/08/2011, *caducidad de su designación Interina como Profesor Asociado con dedicación Simple* en la Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-


Susana P. de Pastor
LEGALIZACIONES
U.N.C.P.B.A.